ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creó el Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Empresa Social del Estado, como una categoría especial de entidad pública de orden descentralizado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión ser referentes en la prestación del servicio de salud con calidad, a través de un enfoque integral y humanizado fomentando la gestión del conocimiento y la innovación para cuidar tu salud, la de tu familia y del entorno. Su propósito es cuidar la salud de las personas, las familias y la comunidad, garantizando el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, en concordancia con el interés general y los principios que rigen a las entidades estatales.

En el marco de esta misión, resulta indispensable asegurar el suministro permanente de ropa hospitalaria desechable utilizada en las diferentes áreas asistenciales, con el fin de mitigar los riesgos biológicos derivados de la exposición a fluidos corporales, sangre y otros agentes contaminantes. La dotación de estos elementos de protección de un solo uso constituye una medida esencial de bioseguridad, en cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas vigentes, entre las cuales se destacan:

- **Resolución 3100 de 2019** del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los procedimientos y condiciones de habilitación de los servicios de salud, exigiendo el cumplimiento de estándares de seguridad del paciente y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria (IAAS).
- **Decreto 3518 de 2006**, mediante el cual se crea el Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), que impone la obligación de adoptar medidas preventivas y de control para reducir los eventos relacionados con infecciones intrahospitalarias.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 2709:2015**, que define los requisitos técnicos aplicables a la ropa de protección desechable para el sector salud, garantizando la adecuada protección frente a la penetración de fluidos biológicos.
- **Ley 9 de 1979** (Código Sanitario Nacional), que en su Título III establece la aplicación de medidas higiénicas en la prestación de servicios médicos asistenciales para prevenir riesgos a la salud de trabajadores y pacientes.

- **Resolución 0312 de 2019** del Ministerio de Trabajo, que define los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la obligación del empleador de suministrar los elementos de protección personal adecuados.

En este contexto, el abastecimiento de ropa hospitalaria desechable (batas, gorros, overoles, entre otros) constituye un requerimiento técnico esencial para la protección del personal médico, asistencial y de apoyo, así como para la seguridad de los pacientes y visitantes. Su disponibilidad continua contribuye al control de infecciones hospitalarias y al cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación institucional.

Dado el carácter desechable de estos elementos y su condición de insumos de consumo frecuente, se hace necesaria su adquisición periódica, a fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar riesgos derivados de la reutilización o la escasez de insumos críticos. Por tanto, se justifica la apertura de un proceso contractual orientado a la adquisición oportuna de dichos elementos, bajo criterios de calidad, seguridad, trazabilidad e idoneidad técnica, en concordancia con la normativa vigente y las políticas institucionales de control de infecciones.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Por la necesidad anteriormente expuesta, se hace indispensable contratar el suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E., con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales respectivos y que además cuente con experiencia en la compraventa y/o suministro del mismo.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el Suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, el cual involucra a todas las actividades económicas que transforman productos para satisfacer las necesidades que demande la Entidad en cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1 ANÁLISIS LEGAL.

Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual, se tendrá en cuenta que el futuro contratista cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera.

En el presente proceso se pretende contratar el suministro de ropa quirurgica desechable, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

"Son mercantiles para todos los efectos legales:

1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona."

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

"Es obligación de todo comerciante:

1) Matricularse en el registro mercantil;

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;

3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;

5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y

6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANÁLISIS COMERCIAL.

Se pretende realizar la celebración de un contrato de suministro de ropa quirúrgica desechable para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CD-189-2025	HOSPITAL DEL SARARE ESE	SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA CIRUGIA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.	$ 70.519.400	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

COM-053-2025	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA QUIRÚRGICA DESECHABLE, PARA LA PROTECCIÓN DEL TALENTO HUMANO Y PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.	$ 361.658.374	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
0378-2025	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA	$ 37.448.705	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
HSLV-CD-084-2025	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA. E.S.E.	$1.100.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

Conforme a la relación anterior podemos identificar que el rastreo de los procesos que se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, relaciona los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican a continuación:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
53103200	HOSPITAL DEL SARARE ESE
42131600,42131606,42131612,42131702 42131706,42131604,42131609	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
12181500,12181600,12191500,12191600 13111300,14111700,15101500,15101600 15101800,15111500,15111700,15121500 15121800,15121900,24101500,24101600 24101700,24101900,24102000,24102100 24102200,24111500,24111800,24112000 24112400,24112500,24112700,24112800 24112900,24121500,24121800,24122000 24131500,24131600,24141500,24141600 24141700,26101100,26101200,26101300 26101400,26101500,26101700,26101900 26111500,26111600,26111700,26121500 26121600,26121700,26121800,26131500 26131700,26131800,26141700,26141800 26142300,26142400,27111700,27111800 27111900,27112000,27112100,27112200 27112300,27112400,27112500,27112600 27112800,27112900,27113000,27113100 27113300,27121500,27131700,27141000	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS

27141100,39101600,39101800,39111600 39111700,39111800,39111900,39112500 39121700,39131600,39131700,40101500 40101600,40101700,40101800,40101900 40102000,40141700,40142000,40142200 40142500,40151500,40161500,40161600 40171600,40171700,41101500,41101700 41101900,41102400,41103000,41103200 41103300,41103400,41103500,41103700	
42131708,42131706,42132102,42131604 42131504,42281808,42281915,42311505 46182001	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

3.3 ANÁLISIS DE LOS PROVEEDORES.

Al verificar los contratos celebrados en las diferentes Entidades Públicas, cuyos objetos se relacionan con el suministro ropa quirúrgica desechable, se ha logrado identificar que los siguientes proveedores son los que presentan, regularmente, cotizaciones a los mencionados procesos contractuales:

- SUMAD SUMINISTROS Y ASESORIAS S.A.S.
- DOTAINSUMOS HOSPITALARIOS S.A.S
- CALDAS MEDICAS SAS
- CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS S.A.S.

3.4 ANÁLISIS FINANCIERO.

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación los elementos requeridos.

3.5 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL.

La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

3.6 ANÁLISIS TÉCNICO.

Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.7 PERSPECTIVA DE RIESGOS: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el ANEXO No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA. E.S.E.

4.2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC):

los siguientes son los códigos UNSPSC de suministros a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42131702	Batas de cirugía
42131708	Paquete o kit para limpieza quirúrgica o rotación de salas quirúrgicas
42131706	Vestidos enteros de cirugía
42132102	Sábanas elásticas médicas
42131604	Gorro de quirófano para personal médico
42131504	Batas para pacientes
42281808	Papeles u hojas de esterilización
42281915	Rollos de esterilización
42311505	Vendajes o compresas para uso general
46182001	Máscaras o accesorios

4.2.2 Condiciones Técnicas.
Los dispositivos médicos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones conforme al anexo 2:

Las cantidades requeridas de cada ítem son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, el Hospital puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

Documentos técnicos exigidos.

1) Propuesta económica firmada en pesos colombianos y en formato Excel, sin decimales, la cual deberá cotizar en el mismo orden, el total de los Ítems de los productos requeridos. No se aceptarán propuestas parciales. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
2) Adjuntar fichas técnicas de cada producto ofertado.
3) Registros sanitarios de cada producto para el que aplique, expedido por el INVIMA, los cuales deben estar en estado "vigente" o en "trámite de renovación". Y se deberán entregar en medio magnético y/o físico, de manera legible.
4) Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del producto, expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador.

Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos productos.

5) Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia, según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
6) La Entidad verificará la experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con el objeto a contratar, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al presupuesto del presente proceso.
7) Carta de compromiso de adherencia al sistema de gestión ambiental de la institución.
8) Manual o programa de instrucciones del manejo adecuado de los residuos que se puedan generar con los dispositivos a suministrar a la entidad.

4.2.3. PLAZO.

La duración del Contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.4. VALOR.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($215.000.000.00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE - ESTE VALOR ES A MONTO AGOTABLE.** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital en el estudio de mercado ANEXO 3.

4.2.5. FORMA DE PAGO.

El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato

4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.2.6.1. Obligaciones del contratista:

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1. Suministrar ropa quirúrgica desechable de forma debida y oportuna, entendida dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud realizada por el área de suministros del Hospital Susana López E.S.E.
2. Garantizar y mantener las características técnicas y de calidad, de todos los productos ofertados.
3. Los dispositivos médicos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados de acuerdo a la normatividad legal vigente, especificando la siguiente información:
 - Número de lote de fabricación.
 - Fecha de vencimiento.
 - Registro INVIMA.
 - Laboratorio fabricante.
 - Valor unitario.
 - La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.
4. Si durante la vigencia del contrato el registro sanitario INVIMA del dispositivo médico se encuentra próximo a vencer, el contratista deberá presentar oportunamente el trámite de renovación o la solicitud de autorización de agotamiento ante dicha entidad; según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación correspondiente deberá remitirse al momento de la recepción técnica del producto y al supervisor del contrato, so pena de no aceptación de los dispositivos médicos. El tiempo de entrega de los productos a suministrar será hasta las 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor, en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
5. En caso de presentarse desabastecimiento del producto contratado, el contratista deberá informar por escrito de manera inmediata, adjuntando la carta de backorder emitida por el laboratorio fabricante o el importador autorizado por el INVIMA, en la que se justifique el motivo del desabastecimiento. Asimismo, deberá ofrecer de forma inmediata otra(s) alternativa(s) que cumplan con las mismas especificaciones técnicas del producto contratado. Estas alternativas deberán estar respaldadas mediante carta del fabricante o importador autorizado, y deberán ser verificadas y sustentadas por el director técnico farmacéutico, así como contar con la autorización del subdirector científico para su aceptación.
6. La recepción de los dispositivos médicos se realizará en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8 am a 12m y de 2pm a 5:30 pm.
7. Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de la vida útil del dispositivo medico entregado.
8. Informar al supervisor del contrato cuando se haya agotado el monto en un setenta y cinco por ciento (75%).
9. Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable

para el pago, si los productos entregados al hospital son de mala calidad serán devueltos al proveedor.

10. Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo presentado.
11. Recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito todos los productos que presenten no conformidades y que no sean remplazados.
12. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
13. Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
14. El contratista debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
15. Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.
16. En caso de requerirse por parte del HOSPITAL un dispositivo médico nuevo que no esté incluido en el listado básico autorizado por el Comité de Farmacia y Terapéutica, el HOSPITAL tendrá plena autonomía para adicionar, de manera excepcional, aquellos dispositivos médicos que guarden relación directa con el objeto del contrato y que no se encuentren contemplados en la relación establecida en el presente proceso. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar una certificación en la que conste su calidad de distribuidor exclusivo, o contar con autorización expresa del laboratorio, del fabricante correspondiente o del importador del nuevo producto. El CONTRATISTA se compromete a suministrar los medicamentos requeridos por el HOSPITAL en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formal, debidamente firmada por el director técnico del Servicio Farmacéutico, el Supervisor del contrato y el subdirector Científico, en las cantidades definidas en dicha solicitud. Para la determinación del precio, se deberán obtener al menos dos (2) cotizaciones diferentes, y se verificará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el HOSPITAL. En caso de tratarse de medicamentos de control especial o sujetos a regulación por parte del Gobierno Nacional, se aplicará lo dispuesto por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos o por las normas vigentes, especialmente en lo referente al precio máximo de venta.
17. Obligaciones generales ambientales del contratista: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las

obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

4.2.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1 Ejercer la supervisión del contrato.
2 Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.2.7. SUPERVISIÓN.

Esta actividad estará a cargo de la profesional universitaria, Sandra Yadira Rosero, con el apoyo que se designe, o quienes hagan sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del hospital Susana López de Valencia E.S.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para determinar la modalidad de selección, es necesario remitirse a lo establecido en el literal a. del Artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024, el cual dispone:

"Artículo 16. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E, celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital.
Este tipo de contratación puede ser:

***Por su cuantía**:*
a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 250 SMLMV, para los que se requerirá, al menos de una (1) propuesta. (...)"

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, se puede establecer que la modalidad de selección del presente proceso de contratación, será la de contratación directa, con una sola propuesta.

6. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR.

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

b. **CALIDAD:** Amparando al Hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes suministrados por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 568 del 7 de noviembre de 2025, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2025.

Dado en Popayán, el día 7 de noviembre de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo.

Revisó: Sergio Velasco Ángel Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

ANEXO 2

ITEM	PRODUCTO	CODIGOS UNSPSC	PRESENTACION	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL	MARCA	REGISTRO INVIMA	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO	VIDA UTIL
1	BATA QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA NO ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
2	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
3	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA NO ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
4	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL	42131702	BOLSA X 10							
5	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS	42131708	UNIDAD							
6	PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACION	42131708	UNIDAD							

7	PAQUETE OFTALMOLOGICO: 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ABSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR	42131708	UNIDAD							
8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	42131706	UNIDAD							
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	42132102	UNIDAD							
10	POLAINA DESECHABLE PAR	42131609	PARES							
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO	42131604	UNIDAD							
12	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
13	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
14	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
15	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
16	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	42131504	UNIDAD							
17	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA	42131504	UNIDAD							
20	BATA PACIENTE EN COLOR MORADO ADULTO	42131504	UNIDAD							
21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	42281808	UNIDAD							
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
27	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	42281808	ROLLO							
28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	42281915	UNIDAD							
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	42281915	UNIDAD							

30	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 80CM X 72CM	42281915	UNIDAD							
31	COMPRESAS LAPARATOMIA ESTÉRIL PAQUETE X 5 UNIDADES	42311505	PAQUETE							
32	COMPRESAS LAPAROTOMIA NO ESTERILES	42311505	UNIDAD							
33	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	42131702	UNIDAD							
34	GASA ESTERIL Y NO ESTRIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO	423115412	UNIDAD							
35	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	46182001	CAJA X 50							
36	TAPABOCAS N95	46182001	UNIDAD							

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Renuencia a suscribir el contrato	No realización del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	AREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONALES	No constitución de polizas en tiempo	No ejecución del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS POLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTIAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RESPUESTA DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientos de las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de descuentos)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos médicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO, BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escasez de Material medico quirurgico.	Incumplimiento en entrega de pedidos	3	4	7	Riesgo alto	Controlable	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	SI	Controlable	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINISTRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL.
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION.	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos medicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias.	No suministro de dispositivos médicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTION DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. Transporte aereo DISPOSITIVOS MEDICOS	3	2	5	MEDIO	SI	Controlable	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO

Anexo No. 3

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Dentro del proceso se solicitó cotización a una empresa del mercado en donde se realizo la verificacion acudiendo al analisis de consumos y precios historicos para el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

Para determinar la oferta más favorable, se toma el valor menor ofertado, a partir de los valores históricos, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO HISTORICO			CTO 084-2025			consultoria torres hermanos s.a.s.		
ÍTEM	PRESENTACION	CODIGO UNSPSC	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)	V/UNITARIO	V/ IVA	V/TOTAL (VR UNIT + IVA)
1	BATA QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA NO ESTERIL	42131702	$ 5.900	$ 1.121	$ 7.021	$ 5.900	$ 1.121	$ 7.021
2	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA ESTERIL	42131702	$ 8.420	$ 1.600	$ 10.020	$ 8.420	$ 1.600	$ 10.020
3	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA NO ESTERIL	42131702	$ 8.151	$ 1.549	$ 9.700	$ 8.151	$ 1.549	$ 9.700
4	BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL	42131702	$ 16.420	$ 3.120	$ 19.540	$ 16.420	$ 3.120	$ 19.540
5	PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE: 1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS 1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS 3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS 4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS 1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA 1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA 2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS 1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS	42131708	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480

6	PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE: 1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO 10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS 4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA Y PECHO 4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS 1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA 1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS 1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA 1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF SMS 1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO 1 INDICADOR DE ESTERILIZACION	42131708	$ 190.100	$ 36.119	$ 226.219	$ 190.100	$ 36.119	$ 226.219	
7	PAQUETE OFTALMOLOGICO: 2 BATANONES AMERICANOS 2 TOALLAS ABSORBENTES 2 PROTECTOR DE SILLA 2 CUBRE MESA 1 CAMPO OPERATORIO 3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS 1 CAMPO AUXILIAR	42131708	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970	$ 63.000	$ 11.970	$ 74.970	
8	KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR)	42131706	$ 15.220	$ 2.892	$ 18.112	$ 15.220	$ 2.892	$ 18.112	
9	SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT	42132102	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	$ 5.250	$ 998	$ 6.248	
10	POLAINA DESECHABLE PAR	42131609	$ 570	$ 108	$ 678	$ 570	$ 108	$ 678	
11	GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO	42131604	$ 164	$ 31	$ 195	$ 164	$ 31	$ 195	
12	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL	42131504	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	
13	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA	42131504	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	
14	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA	42131504	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	
15	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA	42131504	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	
16	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL	42131504	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	$ 2.200	$ 418	$ 2.618	
17	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA	42131504	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	
18	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA	42131504	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	$ 2.400	$ 456	$ 2.856	
19	BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA	42131504	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	$ 3.300	$ 627	$ 3.927	
20	BATA PACIENTE EN COLOR MORADO ADULTO	42131504	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	$ 4.500	$ 855	$ 5.355	

21	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE	42281808	$ 63.130	$ 11.995	$ 75.125	$ 63.130	$ 11.995	$ 75.125
22	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE	42281808	$ 87.600	$ 16.644	$ 104.244	$ 87.600	$ 16.644	$ 104.244
23	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE	42281808	$ 126.800	$ 24.092	$ 150.892	$ 126.800	$ 24.092	$ 150.892
24	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE	42281808	$ 175.200	$ 33.288	$ 208.488	$ 175.200	$ 33.288	$ 208.488
25	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE	42281808	$ 315.900	$ 60.021	$ 375.921	$ 315.900	$ 60.021	$ 375.921
26	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE	42281808	$ 372.300	$ 70.737	$ 443.037	$ 372.300	$ 70.737	$ 443.037
27	PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE	42281808	$ 492.750	$ 93.623	$ 586.373	$ 492.750	$ 93.623	$ 586.373
28	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M	42281915	$ 3.350	$ 637	$ 3.987	$ 3.350	$ 637	$ 3.987
29	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M	42281915	$ 3.290	$ 625	$ 3.915	$ 3.290	$ 625	$ 3.915
30	ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 80CM X 72CM	42281915	$ 2.630	$ 500	$ 3.130	$ 2.630	$ 500	$ 3.130
31	COMPRESAS LAPARATOMIA ESTÉRIL PAQUETE X 5 UNIDADES	42311505	$ 14.300	$ 0	$ 14.300	$ 14.300	$ 0	$ 14.300
32	COMPRESAS LAPAROTOMIA NO ESTERILES	42311505	$ 2.500	$ 0	$ 2.500	$ 2.500	$ 0	$ 2.500
33	CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL	42131702	$ 15.200	$ 2.888	$ 18.088	$ 15.200	$ 2.888	$ 18.088
34	GASA ESTERIL Y NO ESTRIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO	423115412	$ 67.000	$ 0	$ 67.000	$ 67.000	$ 0	$ 67.000
35	TAPABOCAS QUIRURGICO DESECHABLE	46182001	$ 7.665	$ 1.456	$ 9.121	$ 7.665	$ 1.456	$ 9.121
36	TAPABOCAS N95	46182001	$ 1.700	$ 323	$ 2.023	$ 1.700	$ 323	$ 2.023
TOTAL					$ 2.583.050	TOTAL		$ 2.583.050

Dada la comparación realizada entre la oferta y los precios históricos, se puede evidenciar que la propuesta presentada por Consultoria Torres Hermanos S.A.S. es la más favorable, en condiciones de precios, para el Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Se firma en Popayán, 7 de noviembre de 2025.

JULIAN ANDRES LEGARDA GUZMAN
Subdirector Administrativo
Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder de Suministros y Activos Fijos
Proyectó: Oscar Huaca - Afiliada particpe ASIES